

R.N°: GSI-39-2014

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 23 de abril de 2014

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Cra. Andrea Campopiano Rama para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas-Ed. 2014. Dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 21 de abril y el 30 de noviembre de 2014, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. Andrea Campopiano, funcionaria del Área Supervisión de Empresas de Intermediación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 14/05/2002 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista II.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la Cra. Andrea Campopiano Rama para cursar la Maestría en Finanzas- Ed. 2014, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 21 de abril y el 30 de noviembre de 2014, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-39-2014

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22 de enero de 2014)

(Exp. 2014/01775)
(Res. Publicable)

WALTER MORALES
Gerente
Servicios Institucionales